



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN

Referente al Llamado: ID 448771 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AULAS ESCOLARES

En la ciudad de Villa del Rosario, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 11:30 horas, se reúnen la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario, amparado a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 9823/2023, procede a Evaluar la/s Oferta/s presentada/s a los efectos de elaborar el informe de Evaluación de ofertas en virtud al Inc. B) *Evaluación basada únicamente en precio*; de dicho Decreto de la Ley 7021/2022, en el marco de la Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AULAS ESCOLARES**, y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-----

1. Acta de Apertura

Que, conforme al acta de recepción y apertura realizada en fecha 23/05/2024 por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s empresa/s:

Nº	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	3225056-8	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	20.435.000
2	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	21.239.000

2. Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de las oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones.** -----

3. Visita al sitio de ejecución del contrato.

NO APLICA.

4. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales y su cumplimiento según al Art. 62 inc. c) del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22. -

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
<i>I. Documentos sustanciales para personas Físicas y Jurídicas</i>			
1	Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

De acuerdo al presente cuadro la firma oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.1. Capacidad Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

CAPACIDAD LEGAL		MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple	Cumple
4	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia:

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece del Decreto N° 9823/2023 Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo ... *Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

OFERENTE: MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	56121502-9999	Silla para alumno	Unidad	Evento	67	140.000	9.380.000
2	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	Evento	67	165.000	11.055.000
Precio Total							20.435.000

OFERENTE: FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	56121502-9999	Silla para alumno	Unidad	Evento	67	150.000	10.050.000
2	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	Evento	67	167.000	11.189.000
Precio Total							21.239.000

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas. -----

5.1. Margen de Preferencia

La Oferente MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con RUC 3225056-8 presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en la Actividad: Fabricación de muebles.

La Oferente FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ con RUC 787858-3 presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en la Actividad: Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir. - **NO CORRESPONDE.**

5.2. Margen de Preferencia Local

Considerando que las ofertas presentadas en esta evaluación y teniendo en cuenta que la aplicación del margen de preferencia local no afectaría la posición de ofertas debido a que las ofertas presentadas por las firmas, Ninguna corresponde al Departamento de la Convocante, se determina No Aplicar el margen de preferencia local.

5.3. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 55 inc. B numeral 2, Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	20.435.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	21.239.000

5.4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta de MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA por cotizar con el mejor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si dicha oferta cumple con los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.5. Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

6. Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la planilla de cómputo métrico	Cumple
B- Cotización de acuerdo a lo establecido por el plano de obra	Cumple
C- Cotización en virtud del Art. 4º de la Resolución DNCP N° 1890/2020	Cumple

6.1. Porcentaje de análisis de precio.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	
			Precio Unitario Ofertado	% >15% o <25%
1	Silla para alumno	151.667	140.000	<8%
2	Mesa pupitre individual para alumno	171.000	165.000	<4%

Se indica que la firma MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA no requiere justificación de los precios unitarios, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

6.2. Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta de la oferente que presentado su respectivo sobre:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
a) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.</i>	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

contar. (**)	
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
g) Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple

d) Capacidad Financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
- Para contribuyentes de IRPC / IRE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).	Cumple

d1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
a) Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple

e) Experiencia requerida

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
Demostrar la experiencia en Ventas de muebles y/o enseres de oficina con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2020, 2021 y 2022).	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
1. Copia de contratos de provisión de muebles y/o enseres de oficina a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple

g) Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
Contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión	Cumple



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado..

g.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
1. Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado..	Cumple

La carta oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicos para el presente llamado. -----

7. Recomendación de Adjudicación

Por lo tanto, habiendo cumplido con la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Art. 55 “**Adjudicación**” que dice; ... *la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

En base a todo lo expuesto en el presente informe, se recomienda adjudicar en virtud al Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, recomienda la adjudicación para “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AULAS ESCOLARES ID 448771**”, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- 1) **ADJUDICAR** a la firma **MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA** con **RUC 3225056-8**, para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA AULAS ESCOLARES** por un monto de **Gs. 20.435.000 .-** (Guaraníes, veinte millones cuatrocientos treinta y cinco mil). -----
- 2) **ELEVAR** el presente informe a la Máxima Autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente. -----

8. Fecha y lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Villa del Rosario, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Miembro Comité de Evaluación
Lic. Santiago Arzamendia
C.I.Nº 1.447.538



Miembro Comité de Evaluación
C.P. Carlos Daniel Vázquez
C.I.Nº 2.982.351